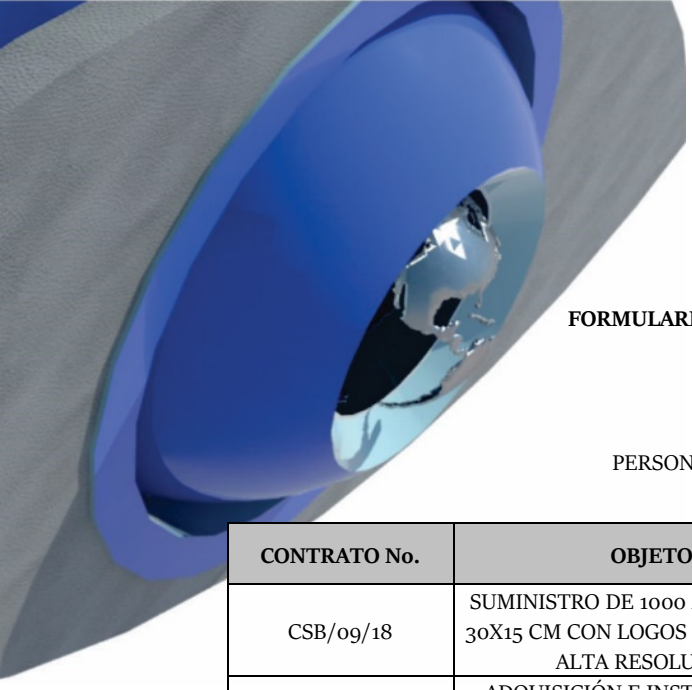


FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN $
CSB/09/18	SUMINISTRO DE 1000 ACRILICOS DE 30X15 CM CON LOGOS EL IMPRESIÓN ALTA RESOLUCION	17-5-18	17-7-18	$ 4.165.000
087-00-B-COFAC.BACOF-2018	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO, PARA OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL GENERAL COFAC Y DEPENDENCIAS EXTERNAS	23-11-18	20-12-18	$ 3.443.860

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Cordialmente

JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA
C.C. No 1.020.780.951 de BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.990.752-1

BOGOTÁ D.C, 19 de Julio del 2018

Señores:
A QUIEN INTERESE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Yo ANGEL MARIA VARGAS PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 72.162.164 De Barranquilla en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE la empresa COMSERBO SAS con NIT No. 901.150.723-8, CERTIFICA QUE LA FIRMA: PROINCOL JK S.A.S Con NIT No. 900.990.752-1, Suscribió para la vigencia del año 2018 el siguiente contrato

CONTRATO No	CSB/09/18
OBJETO	SUMINISTRO DE 1000 ACRILICOS DE 30X15 CM CON LOGOS EL IMPRESIÓN ALTA RESOLUCION
VALOR CONTRATO	$4.165.000
FECHA DE INICIO	15/07/2018
FECHA DE TERMINACION	17/07/2018

El contratista cumplio con el objeto del contrato de acuerdo a las obligaciones del mismo de manera excelente.

Atentamente,



ANGEL MARIA VARGAS PEREZ
Cédula No. 72.162.164 De Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL COMSERBO SAS
NIT 901.150.723-8
Cel: 3188858031

proincol

Hacemos su vida mas facil

RESOLUCION DE FACTURACION
N° 18762000066063 DE 001 AL 500
DE 08-AGOSTO-2016
REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4669

FACTURA DE VENTA
N°
047

FECHA:	17-07-2018
FECHA DE VENCIMIENTO:	17-07-2018

Datos del cliente

NOMBRE: COMSERBO SAS	**NIT:** 901.150.723-8	**CIUDAD:** BOGOTA
DIR: CLL 16 N 8A 33 PISO 2 LCAL 23	**TEL:** 2430751	**CONTRATO N°:** CSB/09/18

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UND	SUBTOTAL
1	1000	ACRILICO 2 MM TAMAÑO 30 CM X 15 CM CON LOGOS EN IMPRESION DIGITAL ALTA RESOLUCION	$ 3.5000	$ 3.500.000

VALOR TOTAL EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO SECENTA Y CINCO MIL

SUBTOTAL	$ 3.500.000
IVA	$ 665.000
TOTAL	$ 4.165.000

PROINCOL JK SAS

FIRMA CLIENTE

OBSERVACIONES:

La presente factura cambiaria de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (art.774 c.c.) Causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento

IMPRESO POR: PROINCOL JK SAS NIT 900-990-752-1 CEL 3228176169

ANEXO - ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 087-00-B-COFAC-BACOF-2018, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIAS.A.S.

El Señor **Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.331 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Comandante Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 1827 del 22 de marzo de 2018, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, con NIT 899.999.102-2, en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.780.951 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Representante Legal la empresa **PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900990752-1, de conformidad a la Matrícula Mercantil No. 02708282 del 11 de julio de 2016 y renovada el 03 de marzo de 2018, tal como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 15 de noviembre de 2018 **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana a ejecutar el contrato cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO, PARA OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL GENERAL COFAC Y DEPENDENCIAS EXTERNAS",*** bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES									
CTA PROG	**SUBC SUBP**	**OBJG PROY**	**ORD SPRY**	**SUB ORD**	**VIGENCIA**	**DOCUMENTO DE APROBACION**	**REC**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**VALOR**
2	0	4	4	23	ACTUAL	CPA No. 72 DEL 16-08-2018	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3.443.860,00
TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES									**$ 3.443.860,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
2	0	4	4	23	ACTUAL	CDP No. 92718 DEL 17-08-2018	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 3.443.860,00
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									**$ 3.443.860,00**

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: **PAC Cuentas por Pagar de 2018, pagaderas en el primer trimestre de 2019,** previo cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes.

RUBRO 204-4-23 RC 10 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS					
DESCRIPCIÓN (SEGÚN FICHA TÉCNICA)	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 29 CM DE LARGO Y 8 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL, CON DOS ABERTURAS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 2 A 3 CM.	**71**	$ 11.000,00	$ 2.090,00	$ 13.090,00	$ 929.390,00
IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE TÍTULOS Y ESCUDOS EN VINILO PARA LOS ACRÍL ICOS NOMBRADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DE ACUERDO A DISEÑO, DE IGUAL MANERA LOS LISTADOS DE LOS TÍTULOS NECESITADOS Y LOS ESCUDOS SOLICITADOS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 2.	**220**	$ 3.500,00	$ 665,00	$ 4.165,00	$ 916.300,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 8 CM DE ALTO Y 10 CM DE LARGO EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA INFERIOR SON 8 CM DE LARGO, CON SOPORTE A PARED DE 8 CM DE ALTO Y 3 CM DE LARGO CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA TORNILLOS Y DOS ABERTURAS MÁS PARA SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 2 A 3 CM.	**71**	$ 11.000,00	$ 2.090,00	$ 13.090,00	$ 929.390,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 2 TABLERO DE INFORMACIÓN DE 35 CM DE LARGO Y 25 CM DE ALTO, CON CUATRO ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE.	**2**	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 40.460,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4 CON 35 CM DE LARGO Y 15 CM DE ALTO CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO TRANSPARENTE NATURAL, CON CUATRO ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE.	**2**	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 23.800,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TABLERO DE INFORMACIÓN DE 4.3 CM DE LARGO Y 25 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE, CON TEXTO EN COLOR BLANCO.	**4**	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 80.920,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TABLERO DE INFORMACIÓN DE 4.3 CM DE LARGO Y 15 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE, CON TEXTO EN COLOR BLANCO.	**4**	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 47.600,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HABLADORES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: HABLADOR EN ACRILICO DE 20 CMS DE LARGO Y 7 CM DE ALTO CON ESPESOR DE 4MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL.	**27**	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 321.300,00
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 8 CM DE ALTO Y 10 CM DE LARGO EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA INFERIOR SON 8 CM DE LARGO, CON SOPORTE A PARED DE 8 CM DE ALTO Y 3 CM DE LARGO CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL. DE ACUERDO A DISEÑO.	**13**	$ 10.000,00	$ 1.900,00	$ 11.900,00	$ 154.700,00
TOTAL DEL RUBRO					
					$ 3.443.860,00

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

La totalidad de los bienes deberán ser entregados e instalados en el Comando General Fuerza Aérea, ubicado en la Carrera 54 # 26-25 y el Edificio Icaro, ubicado en la Carrera 13 # 66-41 - Bogotá D.C.

Cláusula 3– Plazo de ejecución

Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 20 de diciembre de 2018.

Cláusula 4 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 5 – Multas y Cláusula Penal:

5.1 En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

Cláusula 6 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.
El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato. Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Entre el cedente y el cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA cedente debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 7 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 8 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación

vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 9 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 10 - Garantías

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		
		DESDE		HASTA
Cumplimiento del Contrato 20%	**$ 688.772,00**	23-11-2018	al	31-05-2019
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%	**$ 688.772,00**	20-12-2018	al	20-06-2019
TOMADOR/ ASEGURADO	**PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S.** **NIT:** 900990752-1 **Dirección:** CALLE 19 No. 1B – 70 P1, SOACHA.			
BENEFICIARIO **(NOTA:** La póliza debe ser emitida con esta información.)	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA **NIT:** 899.999.102-2 **Dirección:** Carrera 54 # 26 - 25 CAN. **Teléfono:** 3159800 – EXT 1304			

El Contratista debe presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta las garantías a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, NIT. 899.999.102-2.

Cláusula 11- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 12 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	*ST. IVÁN CAMILO GUERRERO RAMÍREZ*	*ESSINS*
Supervisor Suplente	*T3. LUIS ALEJANDRO RIVEROS VILLALBA*	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 13 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 14 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

proincol

Hacemos su vida mas facil

RESOLUCION DE FACTURACION
N° 18762009482514 DE 001 AL 500 DE
01-AGOSTO-2018
REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4669

FACTURA DE VENTA
N°
093

FECHA:	**18-12-2018**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**18-01-2019**

Datos del cliente

NOMBRE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**NIT:** 899.999.102-2	**CIUDAD:** BOGOTA
DIR: Cra. 54 No. 26-25 CAN	**TEL:**	**CONTRATO N°:** 087-00-B-COFAC-BACOF-2018

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UND	SUBTOTAL
6	4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TABLERO DE INFORMACIÓN DE 4.3 CM DE LARGO Y 25 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE, CON TEXTO EN COLOR BLANCO.	$ 17.000	$ 68.000
7	4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TABLERO DE INFORMACIÓN DE 4.3 CM DE LARGO Y 15 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE, CON TEXTO EN COLOR BLANCO.	$ 10.000	$ 40.000
8	27	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE HABLADORES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: HABLADOR EN ACRILICO DE 20 CMS DE LARGO Y 7 CM DE ALTO CON ESPESOR DE 4MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL.	$ 10.000	$ 270.000
9	13	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 8 CM DE ALTO Y 10 CM DE LARGO EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA INFERIOR SON 8 CM DE LARGO, CON SOPORTE A PARED DE 8 CM DE ALTO Y 3 CM DE LARGO CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL. DE ACUERDO A DISEÑO.	$ 10.000	$ 130.000

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS	**SUBTOTAL**	$ 2.894.000
	IVA	$ 549.860
	TOTAL	$ 3.443.860

PROINCOL JK SAS

FIRMA CLIENTE

OBSERVACIONES:

La presente factura cambiaria de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (art.774 c.c.) Causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento

IMPRESO POR: PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS NIT 900.990.752-1 CEL 3228176169

proincol

Hacemos su vida mas facil

RESOLUCION DE FACTURACION
N° 18762009482514 DE 001 AL 500 DE
01-AGOSTO-2018
REGIMEN COMUN
NO SOMOS AUTORETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4669

FACTURA DE VENTA
N°
093

FECHA: 18-12-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 18-01-2019

Datos del cliente

NOMBRE: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NIT: 899.999.102-2

CIUDAD: BOGOTA

DIR: Cra. 54 No. 26-25 CAN

TEL:

CONTRATO N°: 087-00-B-COFAC-BACOF-2018

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UND	SUBTOTAL
1	71	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 29 CM DE LARGO Y 8 CM DE ALTO, CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO TRANSPARENTE NATURAL, CON DOS ABERTURAS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 2 A 3 CM	$ 11.000	$ 781.000
2	220	IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE TÍTULOS Y ESCUDOS EN VINILO PARA LOS ACRÍL ICOS NOMBRADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA DE ACUERDO A DISEÑO, DE IGUAL MANERA LOS LISTADOS DE LOS TÍTULOS NECESITADOS Y LOS ESCUDOS SOLICITADOS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 2	$ 3.500	$ 770.000
3	71	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO MONÓMERO VIRGEN DE 8 CM DE ALTO Y 10 CM DE LARGO EN LA PARTE SUPERIOR, EN LA INFERIOR SON 8 CM DE LARGO, CON SOPORTE A PARED DE 8 CM DE ALTO Y 3 CM DE LARGO CON UN ESPESOR DE 4 MM EN TONO AZUL DE ACUERDO A DISEÑO, CON DOS ABERTURAS PARA TORNILLOS Y DOS ABERTURAS MÁS PARA SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDA DE 2 A 3 CM.	$ 11.000	$ 781.000
4	2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 2 TABLERO DE INFORMACIÓN DE 35 CM DE LARGO Y 25 CM DE ALTO, CON CUATRO ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE.	$ 17.000	$ 34.000
5	2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE INFORMACIÓN EN ACRILICO POR PISO PARA EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4 CON 35 CM DE LARGO Y 15 CM DE ALTO CON UN ESPESOR DE 4MM EN ACRILICO EN TONO TRANSPARENTE NATURAL, CON CUATRO ABERTURAS PARA SOPORTE EN PARED POR MEDIO DE TORNILLOS SEPARADORES DE ACRILICO O VIDRIO EN ACERO INXODABLE.	$ 10.000	$ 20.000

VALOR TOTAL EN LETRAS: TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA PESOS

SUBTOTAL	$ 2.894.000
IVA	$ 549.860
TOTAL	$ 3.443.860

PROINCOL JK SAS

FIRMA CLIENTE

OBSERVACIONES:

La presente factura cambiaria de venta, se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (art.774 c.c.) Causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento

IMPRESO POR: PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS NIT 900.990.752-1 CEL 3228176169

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (TOTAL)	FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2018
CONTRATO N°	087-00-B-COFAC-BACOF-2018
FECHA SUSCRIPCIÓN	23 NOVIEMBRE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO, PARA OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL GENERAL COFAC Y DEPENDENCIAS EXTERNAS.
FORMA DE PAGO	**UNICO PAGO** El Ministerio de Defensa Nacional – FAC pagará al contratista el valor de $3.443.860,00contrato adjudicado después de recibir a satisfacción, con cargo al PAC del cuentas por pagar 2018 pagaderas en el **PRIMER TRIMESTRE DE 2019** **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONTRATISTA	PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	ST. IVÁN CAMILO GUERRERO RAMIREZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.443.860,00
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	20 DE DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Bogotá D.C., el día 18 del mes de diciembre de 2018, se reunieron el señor Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Subteniente IVÁN CAMILO GUERRERO RAMIREZ supervisor del contrato, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA en su calidad de Representante Legal de la firma contratista PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato, recibidos a satisfacción el 18 de diciembre de 2018.

Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
De acuerdo a la ficha técnica se reciben los siguiente bienes: - 71 Señalizaciones en acrílico para puertas. - 6 Señalizaciones en acrílico para las zonas comunes. - 27 Habladores en Acrílico. 13 Señalizaciones de imagen para baños. Nota: cada señalización tiene texto e imágenes impresas en vinilo.	117	No se presenta novedad alguna con la recepción de los elementos contratados, ya que todos fueron revisados y aprobados previamente por las supervisión antes de la fabricación.
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.443.860,00	
VALOR ADICIÓN	$ 0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$3.443.860,00	
PAGO ANTICIPO	$ 0,00	
UNICO PAGO PAC CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2019	$3.443.860,00	TRAMITADO MEDIANTE FACTURA No. 093 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES	PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura (s) No. **093**	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonaran los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA
CONTRATISTA

ST. IVÁN CAMILO GUERRERO RAMÍREZ
SUPERVISOR

CORONEL GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ
ORDENADOR DEL GASTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 05 MAR 2019

EL SUSCRITO COMANDANTE BASE AREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el 23 de noviembre de 2018, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC y el señor JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA en su calidad de Representante Legal de PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA S.A.S contratista, celebraron el contrato de Compraventa No 087-00-B-COFAC-BACOF-2018 cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS DE SEÑALIZACIÓN EN ACRÍLICO, PARA OFICINAS Y ZONAS COMUNES EN EL CUARTEL GENERAL COFAC Y DEPENDENCIAS EXTERNAS"

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

GARANTÍAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	31/05/2019
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20/06/2019

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual del contrato en la plataforma del SECOP II.

Coronel GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GÓMEZ
Ordenador del Gasto

Elaboró: ST. IVÁN GUERRERO
Supervisor del Contrato